

ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMADO RAZON  
RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VO: P: U: y T.	
Sub. Depto. Municip.	

03 ABR. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 1715

Santiago, 24 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor: PEREZ CORNEJO JUAN ENRIQUE, RUT: 01/21383-2, que a continuación se señala: CASANOVA TAPIA CLEMENTINA DEL ROSARIO, RUT: 03649427-1, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

**TOMADO RAZON**  
Por Orden del Contralor General de la República  
27 MAYO 2009  
JEFA Subdivisión Seguridad Social

01 de Septiembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2004
01 de Septiembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2005
01 de Mayo	de 2006
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008
01 de Enero	de 2009

6797085  
6752735

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: PEREZ CORNEJO JUAN ENRIQUE, RUT: 01221383-2, fallecido con fecha 13 de Septiembre de 1974, ex-trabajador de TECNA FABRIL LTDA. (ENATAP), tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
CASANOVA TAPIA CLEMENTINA DEL ROSARIO	03649427-1	
Fecha Inicio :	01 de Diciembre de 2003	\$ 44.702
Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$ 45.127
	01 de Diciembre de 2004	\$ 46.247
	01 de Septiembre de 2005	\$ 46.247
	01 de Diciembre de 2005	\$ 47.920
	01 de Mayo de 2006	\$ 52.713
	01 de Diciembre de 2006	\$ 53.831
	01 de Diciembre de 2007	\$ 57.836
	01 de Diciembre de 2008	\$ 62.976
	01 de Enero de 2008	\$ 68.859

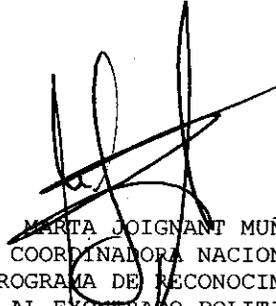
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 15 de Marzo de 1974 y el 13 de Septiembre de 1974, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO